



DISCURSO DE LA REPUBLICA DE GUINEA
ECUATORIAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

DELIBERADO POR

ESTELA MERCEDES N. MANSOGO
-Primera Secretaria-

DURANTE EL DEBATE DE LA SEXTA
COMISION SOBRE EL TEMA 84.

**“EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS
NACIONAL E INTERNACIONAL”**

Nueva York, 7 octubre 2022

Gracias Sr. Presidente,

Mi delegación se adhiere a las intervenciones pronunciadas por los distinguidos representantes la república islámica de Irán, la republica bolivariana de Venezuela y de Marruecos, en nombre del Movimiento de Países No Alinéanos, el grupo de amigos en defensa de la carta de las Naciones Unidas y en nombre del Grupo Africano respectivamente

A título nacional quisiera hacer la siguiente declaración:

En primer lugar, quisiéramos acoger con beneplácito el exhaustivo informe del Secretario General con signatura **A/77/213** sobre el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, aquí presentado por la Vicesecretaria general de las Naciones.

Consideramos que, los Estados deberíamos centrarnos en reforzar nuestras capacidades a fin de atender con urgencia a las demandas de justicia, los derechos de las futuras generaciones, el fin de la injusticia racial y de genero, la rendición de cuenta de crímenes atroces y sobre todo la creación de sociedades inclusivas, sostenibles y resilientes, y asegurarnos de que en el centro de este esfuerzo se encuentre el respeto por los derechos humanos.

Es en este sentido que, durante la Tercera Conferencia Económica Nacional celebrada en Malabo en 2019, se acordó La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (ENDS) siendo ésta la “Agenda Guinea Ecuatorial 2035”, la cual está destinada a guiar el desarrollo socioeconómico de Guinea Ecuatorial. Su contenido no solo enuncia los ejes estratégicos, prioridades, objetivos, programas

y proyectos indispensables para avanzar hacia una sociedad basada en la equidad, el conocimiento, la innovación, la competitividad, la transparencia y el desarrollo sostenible, sino que integra los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los de la Agenda 2063 de la Unión Africana, en los esquemas de planificación para el desarrollo económico y social.

Bajo esta narrativa, Sr. **Presidente**, Guinea Ecuatorial no solo aprobó la Ley 1/2021 sobre la prevención y lucha contra la corrupción, sino que también, se ha aprobado, mediante ley Núm. 4/2022, de fecha 17 de agosto, un nuevo código penal que a previsto y castigado, por primera vez un elenco de conductas que previamente no estaban tipificados como delitos, aboliendo la pena de muerte en su art 26 y quedando integrado a este código, la Ley de Trata de Personas, entre otras grandes novedades. En esta misma línea, se ha puesto en funcionamiento instituciones como la Agencia Nacional de Investigaciones Financieras, y el Tribunal de Cuentas, llevándose acabo programas de capacitación sobre el alcance y respeto de los derechos humanos en diferentes instituciones gubernamentales, todo ello con miras a seguir promoviendo instituciones del Estado de derecho eficaces, transparentes e integradoras.

No obstante, somos consciente de que nos queda mucho por hacer, por esta razón **Su Excelencia Obiang Nguema Mbasogo**, no escatima en esfuerzos continuar adoptando políticas tendentes a mitigar los diversos desafíos que nos perturbando, lograr un desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el hambre y la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, y como no, a **mantener la paz que caracteriza a este país**.

Sr. Presidente,

Guinea Ecuatorial reconoce los esfuerzos esgrimidos por el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Estados Miembros que así lo solicitaron, a promover el estado de derecho y el derecho internacional, en cooperación estrecha con dichos Estados.

Es obvio que, sin el fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional, no habrá plataforma sobre la cual el estado de derecho se sostenga a nivel internacional. No obstante, nos gustaría resaltar que para consolidar mejor el estado de derecho en el plano internacional es *conditio sine qua non* que se respeten los derechos legítimos de los estados de conformidad con el derecho internacional, reforzando la soberanía nacional e igualdad en los términos de la carta de las Naciones Unidas, abandonar las acciones unilaterales y reconstruir el multilateralismo y que se recurra más al arreglo pacífico de las controversias a través de los mecanismos y herramientas establecidos en el derecho internacional y no al uso de la fuerza.

Por todo ello, encomiamos la iniciativa del secretario general sobre el desarrollo de una nueva concepción del estado del Estado de Derecho basada en el Objetivo de Desarrollo sostenible 16 y en la reunión de la reunión del alto nivel de la asamblea general sobre estado de derecho de en los planos nacional e internacional de 2012, siempre y cuando se respete la soberanía nacional de cada estado.

Sr. presidente,

Para concluir, reafirmo el renovado compromiso de la Republica de Guinea Ecuatorial de defender, preservar y promover los propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de Unidad Africana y el Derecho internacional, en particular seguir en su obligación de fortalecer el Estado de derecho, poniendo especial atención al bienestar de la humanidad, en particular la del pueblo de Guinea Ecuatorial.

Muchas gracias